



ESPECIFICACIONES

REQUISITOS PARA OTORGACIÓN DE MATRÍCULA DEFINITIVA

CODIGO	VIGENCIA
DRAN-ESP-001	21/11//2013
	REVISION
	0

1. OBJETIVO

Dejar establecidos todos los requisitos para la Otorgación de Matrícula Definitiva.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Se aplica para la recepción de la solicitud de la Matrícula Definitiva e inscripción del registro

3. DOCUMENTOS DE RESPALDO

RAB 47 Reglamento sobre marcas de nacionalidad, matrícula y seguro de aeronaves. (Versión Vigente).

4. DESCRIPCION

Recepción de la solicitud

La solicitud de Matrícula Definitiva deberá presentarse mediante:

Registro de Solicitud de Matrícula DRAN-REG-002, solicitando la inscripción de la aeronave y asignación de Matrícula Definitiva, detallando los datos personales del solicitante y características de la aeronave (Tipo, Modelo, Marca, Número de Serie y Peso), adjuntando la siguiente documentación:

- (a) Escritura pública del contrato de compra – venta de la aeronave protocolizada por autoridad competente (en original o copia legalizada).
Si el documento fuese realizado en el extranjero deberá estar legalizado en el consulado boliviano en el país de origen, visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos y protocolizado por ante Notario de Fe Pública en territorio nacional.
Si fuera realizado en idioma extranjero, deberá ser traducido judicialmente al castellano y protocolizado por ante Notario de Fe Pública.
- (b) Declaración Única de Importación (DUI) (en original o copia legalizada).
- (c) Comunicado de la Autoridad Aeronáutica del último país donde se encontraba matriculada la aeronave, informando la Cancelación de la Matrícula de origen.

Nota: La aeronave deberá permanecer en tierra hasta que presente la póliza de seguro original enmarcada en lo dispuesto por la Ley de la Aeronáutica Civil de Bolivia N°2902 y la Circular Instructiva N° DGAC 052/2006

Inscripción al Registro Aeronáutico Nacional

La Dirección General de Aeronáutica Civil instruirá el pago por derecho de inscripción al Registro Aeronáutico Nacional, de acuerdo al Reglamento de Ingresos por Servicios Aeronáuticos.

	NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORADO	Dra. Vannessa Flor Ergueta Profesional de Registro Aeronáutico Administrativo	15/11/2013	
	Dra. Eliane Estrada Gerstenberger Profesional de Registro Público de Aeronaves	15/11/2013	
REVISADO	Dr. Gustavo Vargas Villegas Director del Registro Aeronáutico Nacional	18/11/2013	
APROBADO	Gral. Luis Coimbra Busch Director Ejecutivo	21/11/2013	